

Caj. 29-732 Ar.

DECLARACION HECHA Y ESPARCIDA...

P
4

Col. 29-732 Ar

puca... vai los para perder
v credito de la Patria con

DECLARACION



HECHA, Y ESPARCIDA POR LOS DIPUTADOS, y Oydores de Cuentas del Principado de Cataluña, en lengua Catalana, que ha mandado traducir, y imprimir en lengua Castellana la estimacion que el Excelentissimo señor Duque de Villa-Hermosa haze del exemplar zelo, fidelidad, y fineza de este Principado, para que sea vniversalmente notorio.

21582

caj 29-732 av



OR el amor paternal, que devemos tener, y tenemos a todo este Principado de Cataluña, como a Diputados, y Oydores, que somos del; nos parece, y es cierto que faltariamos a nuestra obligacion, sino amonestassemos, y hizieremos comprehender a todos generalmente los depravados intentos, maquinas, y maldades de Antonio Soler Mayor, Labrador de San Boy de Llobregar, y de Enrique Terres de San Quirze Safaya, compañero suyo. Porque primeramente, dicen, y publican, que no se les observa la palabra Real del perdon que se les hizo en el año 1688. induciendo de essa suerte a sus secuaces; a vnos engañados, y a otros por su mal natural, diziendo, que assi como quieren agora castigarlos a ellos por los delitos que entonces hizieron, iran despues castigando a los que fueron complices en los sucesos de dicho año, siendo la Real verdad, que los delitos porque se pretendia castigar a dicho Antonio Soler, son porque en ocasion que por el servicio del Rey N. Señor (que Dios guarde, y prospere) iban algunos Cavalleros solicitando, que la Provincia hiziesse algun donativo voluntario, para subvencion de los excesivos gastos, que su Magestad suporta en la defensa de este Principado, inducian a algunas Personas mal intencionadas, y de tan depravado natural como ellos, a que cōmoviesen, y amenaçassen a las Villas, y Pueblos de quemarlos, y matarlos si conde-

cendian, y venían a otra parte
era vn reuolucin: de Lsa Magestad, en
las cosas passadas, y digno de qualquier horrible castigo, pues que
no fuesse otra cosa sino considerar la Real benignidad con que
su Magestad mirò a este Principado en dicho año de 1538. devia
reprimir su animo a no estorvar, que las Ciudades, Villas, y Lugares
mostrassen su fidelidad, y amor a su Rey, y Señor natural, sir-
vienle con alguna cosa quando su Magestad se desangra, y
agota sus tesoros para defendernos de los Franceses nuestros ene-
migos capitales. Y no contentos de lo referido, viendose perdi-
dos, han procurado con falsos pretextos, y amenazas de quemar,
y matar, obligar a los demás Pueblos a seguirlos contra toda ra-
zon, credito de la Patria, servicio de su Magestad, y de Dios Nues-
tro Señor, que es todo quanto vn hombre desventurado, y deses-
perado puede obrar, que por esso solo merecen el castigo mayor
que se puede imaginar. Y van publicando mil enredos, y embus-
tes para engañar a la gente, y precipitarlos a la mayor desdicha,
no teniendo otra mira, sino que pues ellos están perdidos por sus
delitos (cometidos nuevamente) quieren que toda la Provincia
se pierda, y tener muchos compañeros en su desesperacion.

Y van ençareciendo, y exagerando lo que sucedió en San Fe-
lix de Llobregat, sin mirar, ni advertir, que solo por la resistencia
que hizieron en aquel Pueblo a las armas Reales, aguardando a
las Tropas, y comenzando ellos a tirar escopetadas, merecian que
se assolassen, y quemassen todas las casas, y que el no hazerlo, fue
vsar de gran benignidad el Lugar-Teniente, y Capitan General:
Y es cierto, que se les dexò ancho camino para huir, y tiempo para
poder retirarse, y por esso salieron las Tropas a las ocho horas
del dia, de la presente Ciudad, para que ellos lo viessen, y tuvies-
sen tiempo de readirse, y implorar la real clemencia, ò por lo me-
nos respetar sus armas, y de retirarse; y a ninguno de los que se
retiraron se tocò vn cabello, sino tan solamente a algunos pro-
terbos, y desesperados, que quisieron oponerse, y hazer armas.

Y tambien van fingiendo mil enredos, y mentiras, diciendo,
que han sentenciado a varios Cavalleros, quando todos están en
la estimacion que corresponde a sus grandes obligaciones, dis-
pues

pañados, vni dos para perder la vida en servicio de su Magestad,
y credito de la Patria contra gente tan depravada, y maligna, que
no solo se pierden a si, sino tambien a toda Cataluña.

Esto es lo que ciertamente devemos avisar, y publicar por todo
el Principado, para que todos abran los ojos, y no se precipiten a
su vltima ruina, por interès de dos particulares infames, segun
sus operaciones, y por el engaño en que están los demás Pueblos
y para cumplir con nuestra obligacion ponemos en considera-
cion de todo el Principado, quan ignominiosa cosa es seguir a
vnos infames, y de tan mala intencion, y que de ellos solo se pue-
de esperar vn precipicio, y la perdicion de todos los Pueblos.

Y tenemos entendido, por cosa muy cierta, que dicho Anto-
nio Soler tiene inteligencias con los Franceses, y que todo este
movimiento es por induccion de Francia, que teniendo guerra
con el Rey nuestro Señor, querian por este camino vsurpar esta
Provincia de su Real Corona: y es cosa lamentable, y la mayor
desdicha que se puede ponderar, que dos hombres particulares,
y de tan baja condicion intenten perturbar a vn Principado tan
fiel, y leal a sus Reyes, y Señores naturales, y tan enemigo por na-
turaleza de los Franceses, y tan escarmentado en sus tiranias, co-
mo se pueden acordar muchos de aquel tiempo, y publican los
Roselloneses a quienes tratan como a esclavos.

Lo que mas importa, es apartarse de sus persuasiones, y no dar-
les credito en cosa alguna, y cumplir cada vno al servicio de
Dios, de S. M. y conservacion de esta Provincia, que se va aniqui-
lando por puntos, ponderando que es indignidad, y bajeza, no so-
lo de las Villas grandes, que presumen ser de suposicion, y nom-
bre, sino tambien de los Pueblos mas pequeños, obedecer sus or-
denes, darles de comer, y comoverse para seguir, y ayudar a dos
desdichados, yregonados del Rey por sus delictos, que son tan-
tos que no tienen numero, desarmando por su consejo a la Cava-
lleria del Rey nuestro Señor, que es el muro, y defensa de aqueste
Principado. No podemos dudar, ni persuadirnos, que bien consi-
derado todo lo referido, todos los Pueblos vniformes, los han de
desamparar, no creyendo sus maquinias, entredos, y mentiras, ni co-
sa de las que publican, y que si algunos son zelosos del servicio
de

de S. M. y bien comun de la Patria ; que los han de entregar a la Justicia, y todo serà en grande servicio de Dios nuestro Señor, de su Magestad, y gloria de la Nacion Catalana , y de todo daremos infinitas gracias a Dios, que guarde a todo este Principado, y prospere en su mayor lustre, quietud, y estimacion. Dada en Barcelona à xxx. de Noviembre M. DC. LXXXIX.

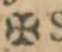
*Don Juan de la Nuza, y de Oms Conde de Placencia
Bisconde de Roda, y Perellós, &c.*

Dr. Miguel Juan Bosh, Canonigo de la Santa Iglesia de Vique.

Dr. Narciso Camps, Ciudadano Honrado de Barcelona, y Ciróna.

Dr. Anton Berenguer.

Don Juan Vives.

Lugar del  Sello.

Por mandamiento de los muy Ilustres señores Diputados del General de Cataluña, en Barcelona residentes, el Eclesiastico absente del Consistorio por su indisposicion, con intervencion de los señores Oidores de Cuentas de dicho General.

Josephus Sauleda Secretarius, & S. M. G. C. subrogatus.

El Viernes primero de Dizeembre a las 7. de la mañana, entregaron los mismos de la Comocion a S. Exc. del Señor Duque de Villahermosa Virrey, la Cabeza de Antonio Soler, que era el principal Promotor de la Comocion, y se espera prender tambien a Enrique Torres su Compañero. Hase sosegado todo el Tumulto con evidente desengaño, y arrepentimiento, y se han restituido todos los Cavallos que se avian desarmado, de que saldrá tambien relacion cumplida.

En Zaragoza : Año 1689.

